



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 9 de Febrero de 1973

025/73

Expte: 086/73

VISTO:

Que por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación ha sido incorporada con carácter provisional la estructura orgánica correspondiente a esta Universidad conforme el organigrama, misión y funciones que como anexos I y II forman parte integrantes del aludido decreto, y

CONSIDERANDO:

Que por el Art. 2º, se autoriza a esta Casa para determinar las dotaciones y agrupamiento funcional necesarios que pondrá en funcionamiento la estructura que deberá estar en marcha el primero de marzo próximo venidero;

Que para el logro de este objetivo se hace necesario un estudio integral de la situación el que deberá estar a cargo de los factores que participan de este quehacer;

POR ELLO:

Atento las atribuciones conferidas por el Art. 4º de la Ley 19633

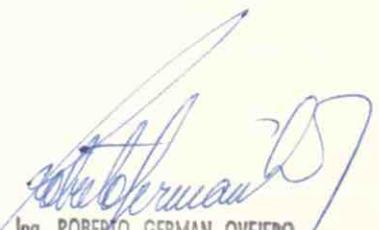
EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE

Art. 1º.- Designar una Comisión Especial integrada por el Sr. Secretario de Asuntos Académicos, Dr. Gustavo F.J. Cirigliano, Sres. / Profesores Cont.P.Nac. Luis A. Martino e Ing. Perez Felippof Director General de Administración Cont.Púb.Nac. Eduardo Miguel Chambeaud, Director de Personal, Sr. Eduardo Robino, Sr. Gerardo Bravo en representación del personal no docente y Secretario de Asuntos Administrativos, Sr. Eduardo S. Fanjul, para que se aboquen al estudio de la organización orgánico funcional de la Universidad conforme lo determina el Decreto N° 246/73.-

Art. 2º.- Hágase saber y resérvese.-


EDUARDO S. FANJUL
Secretario de Asuntos Administrativos


Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DELEGADO ORGANIZADOR